

Con el número siguiente me separo de la redacción de la "Nueva Era". Mi ocupación en ella ha sido, según antes lo había manifestado, *interina*.

En un solo punto debo desmentir el programa que entonces pronuncié; dije que esperaba otro "Caballo de batalla;" en verdad no lo esperaba pues precisamente el sonido de la trompeta fué lo que me obligó á presentarme. Cada soldado á su puesto. He ocupado el que me correspondía. Concluida ahora la batalla, puedo retirarme.—Nunca he sido ni he aspirado á ser periodista; me he hecho cargo de este trabajo ingrato é incompatible por mas tiempo con mis negocios particulares, tan solo porque no había otro que hubiera podido ó querido comprometerse.

Me retiro ahora de la manera que he previsto: cargado de los odios que el periodismo siempre acarrea consigo en nuestra sociedad astmática y egoísta, sobre todo en una época de exaltación política; pero por otra parte harto recompensado con la conciencia de haber cumplido con un deber y con la confianza con que me ha honrado un Gobierno compuesto de individuos que sinceramente estiman.

Nadie mejor que ellos saben que no he salido á la escena por aspiraciones ó codicia y su opinión, la de los amigos que conocen mi modo de pensar y los motivos que me animan, es la única que respeto; el latido de la raquítica envidia de unos vanos y ambiciosos lo oigo con indiferencia.

Así es que ni los ataques de esos ni el odio de los enemigos me hacen abandonar un lugar en que me colocaron mis obligaciones y convicciones.—En la causa pública no tengo susceptibilidad personal y además estoy persuadido de no haber combatido ni ofendido á personas privadas. Ahora bien, con mis enemigos políticos pienso quedar enemigo, así como amigo con mis amigos.

Continuaré redactando la "Revista Europea" y contribuyendo en artículos sobre intereses materiales á las tendencias del Gobierno, en cuanto pueda con mis muy limitadas fuerzas.

Quiera la Providencia conservar á nuestro querido país la paz de que gozamos y dispensarle todas las bendiciones de ella. Mas, si una vez se repitiera el nefando atentado de lanzarnos en una lucha fratricida, no faltaré al primer llamamiento en cualquier puesto que se me designare.

F. Estreber.

## LAS CONDICIONES DE DON JUAN RAFAEL MORA.

Nuestros lectores habrán leído con bastante sorpresa las proposiciones que el Sr. Ex-Presidente Mora, del tránsito para los Estados de Centro-América, dirigió al Supremo Gobierno de la República. Las exageradas pretensiones del Sr. Ex-Presidente hablan y se condenan por sí; sin embargo no será por demás añadir algunas explicaciones para darles á los ojos del público su mérito verdadero. El gobierno provisorio, fiel á su programa conciliador, se hallaba dispuesto á entregar al olvido lo que había pasado y á disminuir en cuanto se lo permitía su deber, las consecuencias graves que la destitución de Don Juan Rafael Mora debía producir para sus intereses personales. Aquella destitución fué una necesidad política, el único medio, á falta de otros menos violentos, para salvar el país de una ruina completa y para sostener el imperio de las leyes que protegen la propiedad y la persona. En estos conceptos no podía haber remisión ni indulgencia. El Ex-Presidente era *reo* y el gobierno no tenía la facultad ni la intención de variar el carácter de los hechos. Los pretendidos servicios que D. J. R. M. en otra época había prestado al país, podían valer en caso extremo como circunstancias atenuantes; pero nunca sancionar sus actos anti-constitucionales ni eximirle del buen merecido castigo de la destitución. Toda transacción en esta parte hubiera hecho cómplice á un gobierno cuya liberalidad hubiese llegado al grado de olvidarse de sus obligaciones y de su dignidad.

Toda pretensión, pues, de D. Juan R. Mora que trataba de darle

moralmente una "bill of indemnity", declarando la impunidad de los actos de su administración, sería desconocer totalmente su posición y desfigurar los hechos; sería una exigencia fútil del reo que vá á negociar con el Juez de igual á igual. Pero á Don Juan R. Mora y á sus compañeros resultaba además una responsabilidad personal por las infracciones de la ley que habían cometido; el escrupuloso examen de los archivos y cuentas que está practicándose, suministra abundantes datos para exigirla y la política recomienda un escarmiento para evitar en lo sucesivo semejantes abusos.

No obstante el Gobierno Provisorio se creyó autorizado en este punto para abstenerse de procedimientos rigurosos, deseoso de neutralizar los esfuerzos que tantos y tamaños intereses comprometidos debían hacer para poner bajo pretestos políticos el país en alarma y de conservar el carácter humano y leal que el cambio desde su principio había tenido; deseoso, enfin, de no desarrollar ante la nación el vergonzoso cuadro de desmoralización que por ignorarla, había tolerado muchos años. Aun cuando Don Juan R. Mora con sus famosas protestas desmintió tan bondadosas tendencias, el Gobierno procuraba que la exaltación del momento no perturbara la calma reflexión que preparaba á una época posterior.

A veces se ha tachado nuestra prensa de que en aquellos días se había mostrado "apasionada ó violenta." No lo era. Si los que así juzgan conocieran los ricos materiales que el Gobierno tiene á su disposición para rechazar las calumnias que le dispensaba el Sr. Mora; si compararan sus ataques con la defensa que se limitaba á unas pocas *indicaciones*; si consideraran que, apesar de mil oportunidades, no se pronunciaba ningún otro nombre que el del Sr. Mora por que él solo había firmado las protestas; si supieran que las mismas personas que el Sr. Mora se atreve á llamar traidores, facciosos, vendidos y malvados, le han salvado la vida é impedido varias veces sangrientas revoluciones

provocadas por su tiranía; por cierto elogiarian la moderación y el desprendimiento con que se ha obrado hasta ahora, tratando con generosidad al caído y apaciguando la desgracia y las convulsiones de la transición.

Cuando entonces Don Juan R. Mora privadamente se dirigió á sujetos que ocupan un lugar distinguido en la Administración, en términos que daban á entender que sinceramente renunciaba á las descabelladas pretensiones que sus protestas habían expresado, no se le negaban las consideraciones que eran compatibles con la actualidad, dándole la oportunidad de formalizar los puntos en que, según su concepto, el Gobierno podía terminar la revolución con un acto de clemencia, sin sacrificar el honor y los intereses del país y sin menguar su propia dignidad.

Entendido es que nadie pensaba en que D. Juan Rafael Mora iba á proponer *condiciones*, figurándose con derechos imaginarios cuyo ejercicio hacia depender de la aceptación del Supremo Gobierno; y menos que contaba con un reconocimiento positivo de su desgraciadamente dilatada administración; su prudencia y juiciosa reflexión podían despertar la esperanza de que se acordara de las manifiestas pruebas que contra él paraban en poder del Gobierno; que comprendiese perfectamente la criminalidad de cualquier atentado que tendía á invadir el país y usurpar á mano armada el mando y que no desconociese las dificultades que se oponían á semejante empresa, por mas que le excitaban algunos amigos visionarios. El olvido y el silencio eran lo único que convenia á sus antecedentes y su situación.

Comparemos ahora estos principios con las pretensiones del Sr. Ex-Presidente.

En primer lugar un reconocimiento de sus servicios que le cubra contra toda responsabilidad y haga aparecer su caída, no como la consecuencia de sus actos gubernativos, sino del capricho de unos hombres, que le habían despojado para elevarse á la silla presidencial.

Segundo: el pago de ocho mil pesos en calidad de plazos atrazados de una pensión vitalicia, votada por un Congreso inconstitucional en 1852 y arrancada por la violencia que Mora ejercía sobre ese mismo Congreso.

El decreto á que se refiere esta pretension concede á D. J. R. M. la pensión desde la fecha en que deje el mando. Según la mas sencilla y clara interpretación ha mandado el Sr. Mora hasta el catorce de Agosto próximo pasado en cuya fecha, volviendo á la vida privada, cesaron las otras remuneraciones que recibía del tesoro público. Mas, el Señor Mora extiende la dotación á todo el tiempo que estaba en el mando en virtud de una nueva elección, es decir, desde 1.º de Mayo de 1853, creyéndose acreedor á la pensión junto con los sueldos de Presidente y las considerables sumas para gastos extraordinarios. No perdamos palabras sobre semejante sofisma que apenas puede engañar á un niño.

Tercero: el sueldo vitalicio de Capitan General de cuatro mil pesos anuales, formando en veinte años un capital de ochenta mil pesos.

Prescindimos de la ridiculez de crear en una pequeña República cuya población apenas alcanza á 200,000 almas, títulos y honores al modelo de las grandes Monarquías. Nos faltan todavía dos mariscales, unos gentiles hombres de cámara, maestros de ceremonias y todo el demás aparato de cortesanos para absorber las rentas del Estado en la lista civil del Presidente; pero sancionado una vez semejante disparate por un Congreso arrastrado, se entiende que la dotación se ha de concretar al tiempo en que el agraciado sirva su destino y no continúa mas allá de la destitución. Bien pudiera suceder que así un Congreso inconsiderado, olvidándose de sus deberes, gravase á la Nación con cincuenta mil pesos de sueldos anuales que se pagasen á desterrados y á funcionarios sin empleo.

Don Juan R. Mora no tiene motivo para quejarse; bien pagado está por sus servicios; fuera de las considerables ventajas indirectas que suele ofrecer la primera magistratura en manos poco escrupulosas, ha recibido durante diez años en solo sueldos, calculados en término medio á 12,000 pesos al año, la enorme cantidad de ciento veinte mil pesos y sus dos hermanos á lo menos cuarenta mil pesos.

Por cierto un gasto muy fuerte para un país tan pequeño!

Ahora pide una donación de ochenta mil pesos mas. ¿Es esto patriotismo, moderación y desinterés? Y que poca confianza tiene el Sr. Mora; exige garantías por el sueldo de Capitan General en la renta de tabaco, para inutilizar parte de esta para empresas de utilidad general. Si por ventura existiera todavía la administración Mora, tendría razón; pero el Gobierno actual, si una vez se obligara, piensa ser mas cumplido en sus compromisos.

Cuarto: además los sueldos de los Generales Don José Joaquín Mora y D. José María Cañas y del Coronel D. Rafael G. Escalante: otros seis á siete mil pesos mas al año.

Ciertamente es muy generoso que D. Juan R. Mora se acuerda también de sus amigos, de los hombres que fueron sus instrumentos y en este concepto hubiera podido estipular mucho mas sueldos imaginarios; pero ¿por qué han de pagarse por la Nación servicios prestados al Sr. Mora?

No cabe duda que las condiciones de que hemos tratado, son onerosas para Costa-Rica; sigue ahora una que es mas lucrativa. Cañones, rifles, plomo y pólvora, todo por el valor de la factura con un diez por ciento de recargo.

Ved aquí una oportunidad excelente para comprar elementos de guerra por un precio barato y en el mismo puerto; siempre supuesto que necesitáramos tales elementos y que intentáramos hacer la guerra; pero antes de comprar una mercancía será necesario ver y examinar su calidad; pues nadie comprará el gato en el saco; y eso tanto mas cuanto que hay personas que dudan que D. J. R. Mora lleve consigo aquellos formidables elementos. Sin embargo, el Señor Mora es comerciante y puede haber empleado sus fondos en un artículo tan vendible que equivale al dinero y á veces vale mas que dinero, contentándose con la pequeña ganancia del diez por ciento, inclusive el flete, en atención á que vende á su patria. Tampoco queremos preguntar con que objeto lleva tantas armas y plomo "bien surtido," si es para tirarnos á cañonazos y rifazos ó para ponernos en estado de defensa contra una invasión filibustera; solo sabemos que no le hemos comisionado para comprar elementos de guerra y por consiguiente no nos hallamos comprometidos á recibirlos.

Mas apropósito nos parece buscar otro mercado que no faltará en Estados en que se preparan revoluciones interiores; para nosotros unos mil arados, machetes,

aventadores etc. etc. hubieran sido una importación de mas utilidad y también para el Sr. Mora son superfluas las armas, por que le faltan las manos para empuñarlas.

Llegamos á la conclusión. En recompensa de los ocho mil pesos, de los sueldos de diez á doce mil pesos p. annum, de la compra de cañones y pólvora y del reconocimiento de sus méritos para con la patria, se compromete D. J. R. Mora á no volver á Costa-Rica hasta que se lo permita el Gobierno.

No podemos persuadirnos de que el Sr. Mora, hombre de inteligencia y viveza, haya hecho esta proposición; ó si la ha hecho, insistimos en que no ha sido mas que un chiste; pues, según nuestro modo de ver, es ella enteramente superflua y se entiende por sí. Si el Gobierno de la República se compusiera de partidarios del Sr. Mora, no le faltaría el permiso, por manera que no sería preciso estipularlo; si por el contrario el Gobierno condena su anterior conducta oficial, como lo hace el Gobierno actual, sabrá también impedir que vuelva contra la voluntad del mismo Gobierno y si no obstante el Sr. Mora intentase hacerlo con violencia ó invadir el país, no ignorará las penas que en tal caso señala el Código de la República.

En fin, las proposiciones de Don J. R. Mora son las de un hombre que está entregado á profundos sueños y no quiere ver la verdad. Si juzgamos por su capacidad y experiencia, no podemos menos de creer que sus amigos han causado de buena ó mala fé aquellas ilusiones y le impiden que abra los ojos. Ojalá que no los abra tarde.

#### EL BANCO HIPOTECARIO.

En la suposición de que las hipotecas tengan los requisitos que hemos indicado en nuestro número anterior, damos un paso adelante, aplicando á ellas el sistema de una asociación libre, pero garantizada por el Gobierno. Así llegamos á la siguiente proposición.

Los propietarios de fincas rústicas se reúnen en un Banco, hipotecando cierta parte de sus propiedades bajo obligación solidaria con el objeto de emitir los documentos hipotecarios *al portador* y pagando un moderado interés que en parte queda inherente á los créditos hipotecarios y circula con ellos, en parte sirve para cubrir los gas-

tos del establecimiento. De consiguiente el Banco es el acreedor hipotecario ó sea prestamista y el hacendado el deudor.

Esta es la idea general, cuya organización práctica, aunque capaz de modificaciones secundarias, debe seguir ciertos principios fundamentales.

Vamos á señalar los principales de ellos.

El Banco se divide en dos distintas clases, cuya primera comprende los propietarios de posesiones que exceden de dos mil pesos, la segunda los de menor capital inmueble.

La Junta general de los accionistas se subdivide conforme á los registros hipotecarios, en sociedades filiales ó provinciales, contrayéndose la obligación solidaria á las fincas situadas en una misma provincia.

Los préstamos, siempre divisibles por veinticinco, se anotan y se emiten en cantidades que no bajen de veinticinco ni excedan de cien pesos, gozando las inscripciones en la misma finca de igual preferencia; de manera que por ejemplo, un hacendado que haya hipotecado su finca en mil pesos, recibirá cinco billetes hipotecarios de á cien pesos y diez de á cincuenta pesos.

Los intereses inherentes al préstamo, pueden separarse en billetes distintos para circular en el comercio en calidad de moneda pequeña, facilitando así el cambio. Demos un ejemplo. El hacendado que recibe un préstamo de mil pesos, pagará un rédito del ocho por ciento, anual de que dos por ciento se invierten en los gastos del Banco.

Los demás circulan agregados al principal en cupones que pueden separarse y realizarse de seis en seis meses en el Banco por dinero efectivo, equivaliendo cada cupon de un billete de cien pesos á una moneda de tres pesos, de cincuenta á una de doce reales y de veinticinco á una de seis reales. Todos los cupones vencidos deben realizarse al menos en el término perentorio de cuatro años después de su vencimiento.

No se concede préstamos hipotecarios por parte del Banco, sino sobre fincas, anotadas y tituladas en los registros hipotecarios, libres de todo gravamen, y no por mas que por la tercera parte de su valor. Este valor se determinará por el justiprecio que dos valuadores nombrados una vez para siempre por el Banco, hayan dado á la finca, con arreglo á los principios de valuación establecidos por una ley especial,

para que las valuaciones ofrezcan uniformidad y suficientes garantías de seguridad. El resto del valor de la finca queda libre al dueño, con tal que tenga necesidad de disponer sobre el para sus transacciones particulares.

Supuesto ahora que las fincas que componen el Banco hipotecario, asciendan al valor de un millón de pesos (una cantidad poco considerable en proporción á la riqueza del país), tendremos movilizada la tercera parte, es decir, una suma de trescientos treinta y tres mil pesos para la circulación. Esta suma goza de la mayor seguridad de que un crédito es capaz, y no puede aumentarse sino que se aumenten al mismo tiempo los valores reales; por que una nueva emisión no se hace sino con hipoteca especial de ciertos y determinados bienes raíces que garantizan su valor, de suerte que nunca pueden circular mas billetes que existen valores en hipotecas efectivas. Los agricultores reciben de este modo y sin necesidad de grandes fondos metálicos como los exigen otros Bancos, préstamos que son suficientes para extender su agricultura con tal que se hallen en circunstancias arregladas, sin correr el riesgo de ser arruinados por los réditos ni sufocados por los cortos plazos de la restitución.

La intervención del Gobierno consiste solamente en el permiso de circular billetes hipotecarios al portador, para cuyo traspaso no se necesita una cesion; en comisionar un agente fiscal que vele sobre el cumplimiento de las leyes y Estatutos del Banco y en dar las leyes que han de preceder á la formación del Banco, de las cuales tres son las principales, á saber: la ley que arregla las hipotecas mismas; la que reglamenta las subastas y la que reglamenta la tasación de los bienes hipotecados en favor del Banco.

Sin estas premisas no puede surtir efecto una institución que en otras partes semejantes á Costa-Rica, ha producido los resultados mas benéficos y contribuido eficazmente á la estabilidad y la paz del país.

#### TEATRO.

Sabemos que el jueves próximo tendrá lugar el beneficio de la eminente actriz, Doña Matilde de la Rosa, poniéndose para el efecto en escena el célebre dra-

ma que tiene por título DOÑA MARIA CORONEL, Ó NO HAY FUERZA CONTRA EL HONOR, creación de Don Leopoldo Augusto de Cueto, el digno sucesor del laureado poeta Quintana, en la real academia española. La beneficiada, con un tacto fino y esquisito, por un maravilloso instinto del arte, ha hecho una acertadísima elección, pues nuestro público es esencialmente ávido de emociones nuevas y desconocidas; se arroba, se extasia deliciosamente oyendo interpretar en la escena los sublimes y elevados pensamientos de Eguilaz, Larra, Rubí, Gil y Zárate, y otros poetas españoles justamente célebres; vierte dulces lágrimas al aspecto de todo infortunio, y su sangre hierve de indignación al aspecto de la infamia, de la crueldad, de la tiranía: EN DOÑA MARIA CORONEL, hay un campo vastísimo para las mas grandes emociones; hay en su argumento, en sus escenas, en sus versos divinos, dignos del gran Tirteo Español, una fuente inagotable de mil diversas sensaciones.

La acción de este drama, está tomada de uno de esos ruidosos acontecimientos que tuvieron lugar en España, en el reinado de Don Pedro el Cruel, esa sombría constelación que ha dejado un largo surco de sangrientos recuerdos en el hermoso cielo de Castilla.—Para dar una idea de su argumento, vamos á copiar los pasajes que han servido de fundamento al autor, y que estan consignados en los *Annales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, por Don Diego Ortiz de Zúñiga, y en la copla 79 de Juan de Mena.—Helos aqui:

“La prision de Don Juan de la Cerda, y voz de que no saldría de ella con vida, obligó á su mujer Doña Maria Coronel á partir á implorar su perdon: halló al Rey en Tarragona, que cierto de que cuando ella volviese con el perdon, lo hallaría muerto, como habia enviado á mandar que se ejecutase con Ruiz Perez de Castro, su ballestero, se lo concedió. Volvió la heróica matrona, alegre con el engañoso despacho, pero halló muerto ya á su marido...”

“De su casta resistencia al amor lascivo del rey se refieren notables sucesos, de que ni el tiempo, ni si fueron antes de su viudez se señala.

Que perseguida de la afición real, que temió violenta, se retiró al convento de Santa Clara de esta ciudad, y que aun en él no estuvo segura, por que fué mandada entrar á sacar por fuerza... viendo no poderse evadir de su llevada al Rey, abrazó con aceite hirviendo mucha parte de su cuerpo para que las llagas le hiciesen horrible, con que escapó su castidad á costa de prolijo y penoso martirio... Considere estas acciones quien á las de este Rey buscare críticas disculpas.”—(Ortiz de Zúñiga.)

“Poco mas abajo vi entre otras enteras La muy casta dueña, de manos crueles,  
Digna corona de los Coroneles,  
Que quiso con fuego vencer sus hogueras  
; h inclita Roma, si de esta supieras  
Cuando mandabas el gran universal  
; Qué gloria, qué fama, qué prosa, qué verso,  
Qué templo vestal, á la tal hicieras!

JUAN DE MENA.

Renunciamos á citar algunas de las infinitas bellezas que estan esparcidas como brillantes centellas, en todo el curso del drama citado, y por ahora nos concretaremos á felicitar á la beneficiada, por su acertado tino, augurandole un éxito brillante en su día de gracia.— \*\*\*

#### REVISTA EUROPEA.

El Congreso Europeo se reunirá el 5 de Enero en Paris; pero segun parece, no se tratarán asuntos de importancia antes del 15. El Gobierno de Inglaterra ha determinado tomar parte en las sesiones y sus representantes serán probablemente los Lores Cowley y Clarendon. La Francia será representada por el Conde de Walewsky, el Austria por el Conde Rechberg, la Prusia por el Baron Schleinitz, la Rusia por el Príncipe Gortschakoff y la España por Don Martinez de la Rosa. Sobre la representación de la Sardinia y de los Estados Papales circulan todavía dudas. Las circunstancias críticas de la Italia Central dificultarán un resultado satisfactorio y definitivo de las negociaciones que ocuparán el invierno, y cuando la primavera ofrece la oportunidad de reasumir las operaciones militares, puede suceder que otra vez las discusiones de los diplomáticos se terminen por las armas.

Las tropas Españolas, atacadas por los Marruecos en su campamento cerca de Ceuta; han derrotado al enemigo

con una pérdida considerable de muertos y heridos. El General O'Donnell ha pedido otros 12,000 hombres para elevar el ejército expedicionario á la fuerza de 50,000 hombres.

La division naval Francesa al mando del Almirante Romain Desfosses ha destruido las fortalezas Marruecas en la boca del rio Tetuan.

Tanto en Inglaterra como en Francia se trabaja con energia en aumentar la expedición para la China.

El Emperador Frances ha dado al comercio Ingles las seguridades mas espresivas sobre su “enteinte cordiale” con el Gobierno Ingles.

El Emperador del Austria ha emitido disposiciones liberales sobre la libertad de la Imprenta. En la Hungría reina todavía alguna exaltación política que ha obligado al Emperador á concentrar allá una considerable fuerza.

#### REMITIDO.

Señores Editores del Star y Herald.

San José, Enero 14 de 1860.

En el número 11 de su periódico, fecha 15 de Diciembre, encuentro una carta de 1º de Diciembre que bajo el título de “Revolucion de Costa-Rica” se dirige contra la veracidad de las relaciones que yo le he comunicado acerca de la caída de la Administración Mora.

A mi me toca, por consiguiente, contestar y justificar mis asertos.

No lo haría, si solo escribiera para el público de esta República el cual, sin excepción ninguna, conoce al primer golpe de vista las muchas falsedades y la excesiva parcialidad con que el autor de la carta tuerce los hechos mas notorios, y si U.U. no hubieran adoptado aquel tejido de mentiras, calumnias y personalidades, imprimiéndole en cierto respecto el sello de la verdad. Solo por estos motivos, por el respeto á nuestros lectores en el exterior y á la buena fé de su periódico en la cual confío, aunque abiertamente toma partido en favor del Ex-presidente Mora, me animo á refutar un libelo que por su forma y contenido se condena á si mismo.

Difícil le será, asegurar la imparcialidad de sus correspondencias, solo juzgando de sus antecedentes y sin conocimiento

exacto de la actualidad. Acérrimos adversarios que lo fueron antes, han cambiado sus colores y se han convertido en partidarios apasionados; y por otra parte sujetos que, antes cediendo á la fuerza, disimularon sus opiniones, han salido hoy de su indiferentismo. De consiguiente, para evitar errores como el en que UU. esta vez han incurrido, es preciso hacer abstracción de las personas y examinar los hechos que UU. van á presentar al público bajo su propia responsabilidad.

Poco agradecerá el señor Mora cariños como los que le pretende mostrar la carta de 1º de Diciembre que, en vez de defenderle, le compromete y tiempo ha, que le ha sucedido lo mismo. Mucho mas peligro le ha resultado de torpes amigos que de sus enemigos. Poco inclinado á asociarse á hombres independientes, francos y capaces, se ha visto rodeado de una turba de hambrientos que trataba de medrar á costa de su poder y de su reputación. Estas personas le han impelido á ilegalidades, á medidas que le causaron odio, le preparaban dificultades y comprometieron su elevada posición. A esta clase de amigos que le han perdido, debe Don Juan R. Mora, la mayor parte de su caída; ellos le han aconsejado sus protestas y planes de conquista que provocaron una defensa que debía herir sus sentimientos y su honor; y estos campeones inoportunos, en lugar de ocuparse en la justificación de sus actos gubernativos, sacan ahora al público su persona y obligarán á sus sucesores, insultándolos personalmente, á defenderse en el mismo campo de ataque.

No obstante evitaré, en cuanto sea posible alzar el guante sucio que ha arrojado el autor de la carta, concretándome á rectificar unos hechos que le sirven de argumento de que la caída del Señor Mora ha sido la obra de dos ó tres individuos perjudicados en sus intereses particulares.

Segun nuestro autor la "Revolución de Costa-Rica" ha resultado de la oposición que se hizo á la benéfica y humanitaria especulación del señor D. Crisanto Medina, la de establecer un Banco nacional en Costa-Rica (*hinc illae lacrimae!*) y de dos pleitos entablados el uno por el mismo señor Medina contra la casa de Tinoco y

compañía y el otro por Don J. R. Mora contra la casa Aguilár y Allpress. Estos señores, se dice, compraron un cuartel, indujeron al Presidente por medio de D. Manuel J. Carazo á mandar el remate de ciertos terrenos particulares y efectuaron así el cambio contra la voluntad del pueblo contenido por las órdenes terminantes del Sr. Mora de no derramar sangre y dispuesto hasta hoy á restaurar en el trono al "único hombre de prestigio y popularidad"

En esta ocasión se nos asegura que Don Juan R. Mora en sus tratos privados es hombre muy recto y honrado (¿entonces cree el autor que no lo ha sido en sus actos públicos?) y que el pobre país, sumido desde el 14 de Agosto en gastos y deudas, marchará con pasos gigantescos á los infiernos, si Don Juanito no vuelve pronto, reasumiendo las riendas de su gobierno paternal.

Ya se vé, la carta fué escrita oportunamente para el intentado bochínche de 22 de Diciembre y su autor, embriagado de la soñada victoria, contaba con que no habria tiempo para refutarla. Empero, desde aquella época se habrá desengañado y hoy estará convencido de su equivocación.

Vamos á ver en que ésta consistía.

Cierto es que los juicios á que alude la carta, son unas de tantas injusticias que convencieron al público de que bajo la administración de Don Juan Rafael Mora no habia garantías para propiedad; y cierto es tambien que el Banco del Sr. Medina no encontró mucho favor en el comercio y capital del país; pero ridiculo sería atribuir á estos motivos accesorios la revolución. No era el Banco como tal lo que causaba el disgusto sino la empresa y los manejos del Sr. Medina y parte de este disgusto debía transferirse al Sr. Mora, por que el empresario habia sabido identificar los intereses de este con los suyos. El Sr. Medina no era el hombre para establecer semejante institución en Costa-Rica; no gozaba en el comercio de la confianza personal que es indispensable para operaciones financieras y aun cuando ella no le hubiera faltado, repugnaba á todos su tendencia claramente pronunciada de monopolizar en el Banco todos los

ramos del comercio y de las rentas nacionales. Además es una experiencia inconcusa que ningun Banco puede progresar y sostenerse por mucho tiempo, cuando el Gobierno tiene parte en él como lo tenia en el Banco del Sr. Medina, sobre todo un Gobierno tan despótico, exigente y constantemente apurado como la administración Mora. Últimamente carecia el Banco de los fondos metálicos en que se fundaba y en que consistia su seguridad; pues el Sr. Medina dió principio á sus transacciones con la cuarta parte, poco mas ó menos, de los fondos que se habian fijado en los Estatutos. Sin embargo hubiera continuado todavia el Banco con el apoyo que le prestaban las mismas personas que la carta caracteriza como enemigos, si el Sr. Medina no hubiera sabido disponer al Gobierno que le encargaba á él el cobro de un empréstito de cien mil pesos que el Gobierno del Perú habia franqueado al de Costa-Rica. El Sr. Medina, descuidando las precauciones mas comunes, endosó aquella cantidad sin necesidad alguna á una casa inglesa, que iba á suspender sus pagos, envolviendo así en su quiebra al Sr. Medina y los cien mil pesos del Gobierno.

(Continúa.)

F. Estreber.—Redactor Responsable.

## AVISOS.

### SUBASTA PUBLICA.

Se vende en Puntarenas el dia veinte del corriente, en el almacén de los Señores Roger y Dent, los siguientes efectos pertenecientes á la testamentaria del finado Don José Ingreso:—

- 505 Piezas zarazas.
- 50 Id. Gasas de 24 yardas.
- 57 Cirles zarazas
- 11 Id. Gasa listada.
- 11 Piezas zarazas azules.
- 11½ Docenas camisas, blancas y de color.
- 16 Piezas flecos de algodón.
- 131 Docenas pañuelos de algodón.
- 9 Id. id. lino, blancos.
- 8 Id. id. de color.
- 28 Pantalones de casimir.
- 12 Paquetes hilo en ovillo.
- 1 Pieza holan de lino.
- 19 Trajes de gasa.
- 3 Docenas pañuelos de seda.
- 8½ Id. sombreros de felpa.
- 21 Cajas 6½ candelas 33 libras caja.
- 14 Id. 12½ id. • 25 id. id.
- 8 Id. 6½ id. 20 id. id.
- 167 Cajas vino tinto *Margant*.
- 5 Id. aceite de comer.
- 21 Docena agua de Colonia.
- 108 Id. id. de olor.
- 21 Cajas coñac fino (en Aduana).

Puntarenas, Enero 8 de 1860.

T. Lacoste.

Federico Roger.

Albaceas de la testamentaria del finado D. José Ingreso.

## MAQUINAS DE COSER

DE

GROVER Y BAKER.

Precio en San José de \$75 para arriba.  
Opción de la prensa americana.

La de Grover y Baker es la mejor.  
Amer. Agricult.  
A todo lo cual la Tribuna dice amen.  
N.-Y. Tribune.  
Super. á todas las demas. N.-Y. Mercu y.  
Para el uso de las familias no tiene competidor. N.-Y. Daily News.  
Es la mejor amiga de la mujer. N.-Y. Weekly News.

Todas las instrucciones necesarias serán comunicadas, y un librito que contiene las mismas se dará gratis á cuantos quieran. El infrascrito ha recibido un surtido nuevo de agujas, seda torcida y hilo de algodón y cañamo propio para todas clases de máquinas.—Las personas que quieran tratar alguna máquina deben avisar antes el 3 y el 10 de cada mes.

Herbert Parry.

Unico agente en San José de Costa-Rica  
Calle Real.

## PERDIDA.

Del dia 4 al 6 del presente se salió de un potrero cercano á la sabana, una mula pequeña y gorda, negra, hocico colorado, con manchas blancas en los lomos y de buen paso.

Se darán mas señas y media onza en oro de gratificación al que la presente en casa del Dr. Espinach.

## GANADO INGLES.

El que suscribe vende algunos toritos de la raza europea, que el finado Don Santiago Fernández introdujo á este país.

Bartolo Castro.

## CONTADURIA DEL CREDITO PUBLICO.

### AL COMERCIO.

Los billetes para la exportación de café se expedirán en la oficina del crédito público. Esta estará abierta todos los dias desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, con excepción de los sábados y demas dias feriados.

## SE VENDE.

Cacao de Guayaquil de superior calidad.  
Sombreros de pita y de Vicuña lejitima.  
Riendas, jaquimones y sinchas peruanas.  
Cigarreras de paja finas.  
Lana de Camero.  
Alpiste.  
Pellones.

Calle del Cuño.

J. F. Bonilla.

## PERDIDO.

En la noche del veinticuatro se perdió un *Brasalete de Granates*; se suplica al que lo haya encontrado, entregarlo en la tienda de Don Gustavo Ad Meinecke, donde recibirá una gratificación.

## SE VENDE

La casa N. 17, Calle del Palacio Nacional, para tratar ocurran á esta Imprenta.

IMPRENTA NACIONAL.